



HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MAJARREZ
NIT:825001119-5

ESTRATEGIAS DE INTEGRIDAD PUBLICA PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Frente a conflictos de Interés se actuará bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto atendiendo primordialmente los intereses generales y no los particulares.

Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés.

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos del E.S.E. hospital Donaldo Saul morón Manjarrez frente a los conflictos de interés, son

- Revelar a tiempo a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal hay definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se les otorgue a todas las personas un trato equitativo, y a que se les garanticen sus derechos .
- Revelar a tiempo cuando incurran en algunas situaciones enunciadas sobre prevención de conflicto.

Prohibiciones para el Personal Sobre Conflictos de Interés.

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los colaboradores del hospital Donaldo Saul morón Manjarrez, se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Empresa o a sus grupos de interés.
- Otorga compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes .
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Todas aquellas practicas que atenten con la integridad y transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo trafico de influencia para privilegiar tramites .
- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros , en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.



HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MAJARREZ
NIT:825001119-5

- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ.
- Gestionar, por sí o por interpuesta personas, negocios que le originen ventajas que , conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Integridad lesionen los intereses de la institución.
- Utilizar su posición en la E.S.E HOSPITAL DANALDO SAUL MORON MANJARREZ o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Utilizar los recursos de la E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ par labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Empresa, o de personas o entidades con las que Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.



HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MAJARREZ
NIT:825001119-5